



Provincia de Santa Fe

2015 - 20° aniversario  
de la creación del Enress



RESOLUCION N°

0776

SANTA FE, 05 SEP 2018

**AUTOS Y VISTOS:** Estos caratulados: "Gerencia de Relaciones Institucionales – Solicita cubrir vacante Agrupamiento Técnico Profesional Tarea A14 – Clase XIV del escalafón del convenio". (Expte N° 16501-0021767-0), y

**CONSIDERANDO:**

Que este Directorio aprobó por medio del Anexo Único de la Resolución N° 785/11 ENRESS el Reglamento del Proceso de Selección para el ingreso a la planta de personal permanente del Ente comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 – E;

Que se produjo la vacante del puesto que es objeto de esta selección de ingreso, en virtud de la jubilación del agente Ing. De Feo;

Que en consecuencia, el Gerente de Relaciones Institucionales solicita que se arbitren las medidas conducentes a cubrir la vacante aludida a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas del área, resultando ineludible dotarla con los recursos humanos idóneos para el desarrollo y ejercicio de funciones especializadas de control y regulación de los servicios de agua y saneamiento prestados en la provincia de Santa Fe por parte de las municipalidades, comunas y cooperativas;

Que por lo expuesto, deviene necesario realizar un Proceso de Selección de Ingreso, de acuerdo al perfil técnico definido para el puesto a cubrir, especificados en el Anexo I de esta resolución;

Que asimismo, la Gerencia de Administración informa sobre la existencia de las partidas presupuestarias para atender el gasto;

Que la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión jurídica, sin presentar objeciones de carácter legal al presente trámite;

Que como se desprende de las presentes actuaciones, se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos – contables previos a tales fines;



Provincia de Santa Fe

0776

2015 - 20° aniversario  
de la creación del Enress

**enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

Que han tomado intervención las áreas pertinentes del Minsiterio de Economía de la provincia, sin observaciones;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, ha tomado intervención ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, dicha dependencia ha asignado los representantes titular y suplente para integrar el Comité de Selección previsto en el art. 6° del Anexo Único de la Resolución N° 785/11;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas en la Ley 11.220, Resolución N° 591/11 y Resolución N° 785/11 ENRESS;

Que el Sindicato Santa Fe de Trabajadores de Obras Sanitarias fue invitado a proponer a los miembros de su Comisión Directiva para acompañar el presente proceso en calidad de veedores;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 incisos "c", "e", "j" y "k" de la Ley 11.220;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
DE SERVICIOS SANITARIOS  
RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Llamar a Proceso de Selección para el ingreso a la planta de personal permanente del Ente Regulador de Servicios Sanitarios comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 - E, para cubrir el cargo vacante en la Gerencia de Relaciones Institucionales que se detalla a continuación:

**UN (1) cargo: Agrupamiento Técnico Profesional Tarea A-14, Clase XIV;**

**ARTICULO SEGUNDO:** La descripción del puesto y determinación del perfil solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles se encuentran detalladas en el Anexo I. La composición del Comité de Selección, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente. Y en el Anexo III obra el formulario de inscripción como postulante al proceso de





Provincia de Santa Fe

0776

2015 - 20° aniversario  
de la creación del Enress

**enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

selección descripto en el Artículo Primero, todos formando parte integrante de la presente resolución.-----

**ARTICULO TERCERO:** Regístrese, dése cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 14/12 T.C., comuníquese, publíquese.-----

*[Signature]*  
Arq. OSCAR JRRUTY  
DIRECTOR  
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

*[Signature]*  
Ing. OSCAR HUGO PINTOS  
VICEPRESIDENTE  
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

*[Signature]*  
Arq. HORACIO BERTOGLIO  
DIRECTOR  
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

*[Signature]*  
Dra. ANHÍ PATRICIA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA  
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

*[Handwritten mark]*



Provincia de Santa Fe

0776

2015 - 20° aniversario  
de la creación del Enress

**enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

## ANEXO I

### PERFIL UNICO

---

**Cargo:** Agrupamiento Técnico-Profesional Tarea A-14 – Clase XIV

**Sector:** Gerencia de Relaciones Institucionales

**Número de puestos a cubrir:** Uno (1)

**Lugar de prestación de servicios:** 25 de Mayo 1951 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

**Horario de trabajo:** Según reglamentación vigente.

---

#### **Descripción de las Tareas:**

- Asistir a su superior inmediato o al Gerente, técnica y administrativamente en las tareas propias del área.
- Colaborar en el control del cumplimiento de las presentaciones anuales por parte de los Prestadores Locales.
- Colaborar en la verificación del cumplimiento de la normativa regulatoria vigente por parte de los Prestadores Locales.
- Intervenir en la evaluación de la calidad de la prestación y la información suministrada por los Prestadores para verificar el cumplimiento de los PM y D presentados.
- Participar en la evaluación de estudios, informes y planes presentados por los Prestadores.
- Realizar inspecciones a los servicios regulados y confeccionar las actas sobre su situación.
- Analizar e informar a su superior sobre los resultados de las inspecciones realizadas, recomendando la adopción de medidas ante incumplimientos.
- Analizar situaciones que deriven en inconvenientes para el cumplimiento del avance comprometido en la ejecución de obras.
- Inspeccionar las instalaciones de los Prestadores y su operación con el objeto de detectar los problemas existentes.
- Detectar infracciones a las normas regulatorias.
- Colaborar en la implementación de los programas de determinación de Agua No Contabilizada.
- Asistir al Gerente en el ámbito de la Comisión Especial de Prácticas Regulatorias, en la elaboración de Estudios Técnicos – Económicos de los servicios sanitarios.



Provincia de Santa Fe

0776

2015 - 20° aniversario  
de la creación del Enress

**enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

- Colaboración en la implementación y actualización de la base de datos técnica vinculada a los prestadores locales. (SiPres)
- Participación en el equipo de trabajo multidisciplinario vinculado con la elaboración de indicadores de gestión para servicios sanitarios prestados por los servidores locales.

#### **Formación académica:**

- Ingeniero Sanitario, en Recursos Hídricos, Ambiental, Civil o Hidráulico. (excluyente)

#### **Experiencia:**

Igual o mayor a DOS (2) años en el desarrollo de actividades técnicas afines a las funciones requeridas.

La misma deberá ser comprobable, debiendo constar en las certificaciones y/o constancias laborales las tareas efectivamente desempeñadas.

#### **Conocimientos:**

- Constitución Provincial.
- Ley 11.220.
- Decreto N° 4174/2015 – Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas.
- Nociones básicas del Convenio Colectivo de Trabajo 113/94 E.
- Decreto N° 692/09 - Acceso a la Información Pública.
- Resolución N°646/11 Enress (t.o. Resol. N°1.213/14 Enress)
- Resolución N° 896/12 Enress y mod. N° 1.200/14 Enress
- Resolución N° 1.202/14 Enress
- Resolución N°1.347/15 Enress y Resolución N° 1.098/17 Enress
- Resolución N° 465/16 Enress.
- Dominio de herramientas informáticas: Linux, Windows, aplicaciones de escritorio (procesadores de texto, planillas de cálculo, base de datos, diseño y edición de gráficos y cuadros, navegador y correo electrónico).

#### **Competencias actitudinales y personales:**

- Integridad, honestidad y ética.
- Liderazgo para el cambio.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Comprensión de textos y buena redacción.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.





Provincia de Santa Fe

0776

2015 - 20º aniversario  
de la creación del Enress



Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

## ANEXO II

### 1. Alcance:

El presente instructivo establece las pautas generales que rigen el Proceso de Selección de Personal para la incorporación de un (1) Ingeniero en Recurso Hídricos, Civil o Hidráulico; cargo Agrupamiento Técnico-Profesional Tarea A-14 - Clase XIV y según los perfiles establecidos en el Anexo I.

### 2. Comité de Selección:

El proceso de selección estará a cargo de un Comité de Selección (art. 6º - Anexo Único de la Resolución Nº 785/11 ENRESS) compuesto por:

- Presidente: Dra. Anahí Rodríguez o en su reemplazo el Ing. Oscar Pintos;
- CPN Eduardo Visentini, o en su reemplazo, CPN Analía Presser;
- Ing. Payró o en su reemplazo la Ing. Ortolani;
- Dr. Carlos Reyna y en su reemplazo el Dr. Francisco Iturraspe;
- Un representante titular y uno suplente de la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía;

Integrará el comité de Veedores del Proceso de Selección:

- Un (1) representante titular del Sindicato Santa Fe de Trabajadores de Obras Sanitarias (con su respectivo suplente);
- Un (1) representante titular de la Secretaria de Inclusión para la Discapacidad (con su respectivo suplente) en caso de corresponder.

Cualquiera de los miembros del Comité de Selección podrá excusarse o ser recusado cuando mediaran las causales previstas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe o existieran motivaciones atendibles de orden personal.

### 3. Factores de evaluación y su ponderación:

Se asignara la siguiente ponderación relativa a cada una de las Etapas:

Agrupamiento	Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación de Personalidad	Entrevista Personal	TOTAL
Técnico Profesional	30%	40%	20%	10%	100%

9





Provincia de Santa Fe

0776

**enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario  
de la creación del Enress

La evaluación constará de cuatro (4) etapas que recibirán un puntaje máximo de 100 puntos cada una.

Etapa I: Evaluación de Antecedentes (incluye educación formal y experiencia comprobable);  
Etapa II: Evaluación Técnica;  
Etapa III: Evaluación de Personalidad;  
Etapa IV: Entrevista Personal.

Las etapas son consecutivas. Las tres primeras serán excluyentes, siendo necesario para acceder a la siguiente etapa, superar el puntaje mínimo establecido más adelante. La cuarta etapa no será excluyente para acceder al Orden de Mérito, siendo obligatoria la participación del postulante y su evaluación por parte del Comité de Selección.

Cada etapa se superará obteniendo el setenta por ciento (70%) de los puntos.

La evaluación de personalidad comprenderá una prueba cognitiva, cuya calificación no podrá estar por debajo del Término Medio, y otra evaluación que analizará las competencias comportamentales relacionadas con el perfil del puesto.

La entrevista personal tendrá como objetivo conocer adecuadamente a los diferentes candidatos y juzgar su idoneidad para el puesto al que se presentan. En la misma, el Comité de Selección podrá plantear todo tipo de preguntas relacionadas con su formación, experiencia, conocimientos técnicos, personalidad u otros aspectos que permitan evaluar más profundamente la calidad profesional y los atributos personales de los entrevistados.

### **3.1 - Obtención del puntaje ponderado por Etapa y elaboración del Orden de Mérito.**

Se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida al inicio de proceso de selección. Se sumarán los porcentajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

Al finalizar cada etapa del proceso, se labrará un acta en la que se listarán los candidatos que pasarán a la etapa siguiente en vista al puntaje obtenido en las diversas instancias, así como cualquier circunstancia que el Comité de Selección considere pertinente. Asimismo, dichos resultados serán publicados en la cartelera del Organismo.

### **3.2 - Criterios de Evaluación de Antecedentes:**

Puntaje Total: **100 puntos.**





Provincia de Santa Fe

0776



Ente Regulador de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario de la creación del Enress

Mínimo Puntaje para pasar a la instancia de Evaluación Técnica: **70 puntos.**

**Puesto a cubrir:**

**(1)** Cargo para el Agrupamiento Técnico Profesional Tarea A-14, Clase XIV

**Sector:** Gerencia de Relaciones Institucionales

**a) Educación formal:**

Criterio	Puntaje
Ingeniero Sanitario, en Recursos Hídricos, Ambiental, Civil o Hidráulico	<b>60 puntos</b>

**b) Experiencia:**

Criterio	Puntaje
Experiencia laboral en el ámbito de la Administración Pública en la funciones requeridas mayor a tres (3) años	<b>40 puntos</b>
Experiencia laboral en el ámbito de la Administración Pública en las funciones requeridas igual a dos (2) años y hasta tres (3) años	<b>30 puntos</b>
Experiencia laboral en el ámbito privado en funciones afines mayor a tres (3) años.	<b>20 puntos</b>
Experiencia laboral en el ámbito privado en funciones afines igual a dos (2) años y hasta tres (3) años	<b>10 puntos</b>

**4- Planificación y pautas de aplicación:**

**4.1 - Convocatoria pública:** Mediante publicación en la página Web del Enress, en la cartelería del Organismo y en el Portal Web de la provincia, en los sitios destacados a tal fin, durante tres (3) días hábiles. Dicha publicación deberá contener lugar, día y horario de recepción de las solicitudes así como también los cargos a cubrir; esto es, perfiles, sector, categoría y número de puestos. Los plazos comenzarán a contarse a partir de los cinco (5) días posteriores de la firma de la resolución de convocatoria por parte del Directorio del Enress.

Este Organismo tendrá la facultad de dejar sin efecto el llamado en cualquier estado del trámite o declararlo desierto para todos o cualquiera de los cargos comprendidos, si a su exclusivo criterio ninguno de los aspirantes reuniese los requisitos y perfiles exigidos; sin que ello dé lugar a ninguna reclamación por parte de los mismos, derivadas de esas circunstancias.

**4.2 - Inscripción:** Se deberá publicar el Formulario de Inscripción en los sitios descriptos en el acápite 4.1 de la presente y será recibido en la Secretaría Administrativa de Selección y Concursos del Enress sita en 25 de Mayo 1951 de la ciudad de Santa Fe, a partir de la iniciación del llamado (ver 4.1) y hasta





Provincia de Santa Fe

0776

2015 - 20° aniversario  
de la creación del Enress

**enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

cinco (5) días hábiles posteriores a su finalización, en el horario de 8.00 a 12.00 hs.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, copia impresa de su Currículum Vitae, fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ej. Certificados de estudios, diplomas, constancia de título en trámite, certificaciones de trabajos desempeñados, carné de conducir vigente y demás comprobantes pertinentes).

Toda fotocopia presentada en la documentación deberá estar certificada por la institución emisora, tribunales provinciales o federales o por escribano público, caso contrario el Comité Evaluador desestimarán *in limine* la continuidad de la participación del aspirante al puesto. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "Proceso de Selección", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido y nombres, tipo de documento y cantidad de fojas que contiene el sobre. Todas las hojas deberán estar firmadas y numeradas consecutivamente, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación (ej, 1/10). No será considerado antecedente aquel que sea invocado pero no conste de la documentación probatoria suficiente.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas las notificaciones que se efectúen, hasta tanto no comuniquen fehacientemente su modificación.

Se emitirá una constancia firmada y sellada, en la que se consignará la fecha de recepción, siendo esta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción. No será admitida la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes, tendrán el carácter de DECLARACIÓN JURADA. Cualquier falsedad incurrida en ellos, será causal inmediata de eliminación del proceso de selección, de lo que será fehacientemente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria, implica el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento de selección, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área del Organismo donde deberá prestar servicios y las tareas exigidas. El postulante que posea Certificado de Discapacidad emitido por autoridad competente, deberá adjuntarlo al formulario de inscripción.

Q





Provincia de Santa Fe

0776

**enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario  
de la creación del Enress

**4.3 - Evaluación de Antecedentes:** El Comité de Selección deberá realizar esta evaluación a quienes se hayan inscripto conforme las pautas establecidas en el acápite 4.2.

**4.4 - Notificación de los resultados:** Se deberán publicar en cartelería a instalarse en el ámbito del Ente Regulador de Servicios Sanitarios sito en 25 de Mayo 1951 de Santa Fe, en la Página Web del Enress y en el Portal Web de la Provincia, el listado de los postulantes admitidos, con determinación del lugar, fecha y hora por grupo (si el número de postulantes así lo requiera), de la Evaluación Técnica (prueba de oposición) que realizará el Comité de Selección.

**4.5 - Evaluación Técnica:** El Comité de Selección evaluará a los postulantes preseleccionados, debiendo llevarse a cabo según los grupos (si existen) y en las fechas previamente notificadas.

**4.6 - Notificación de los resultados:** Se publicará en cartelería a instalarse en el ámbito del Ente Regulador de Servicios Sanitarios sito en 25 de Mayo 1951 de Santa Fe, en la Página Web del Enress y en el Portal Web de la Provincia, el listado de los postulantes admitidos, con determinación del lugar, fecha y hora por grupo (si el número de postulantes así lo requiera), de la Evaluación de Personalidad, que realizará un profesional especialista, designado al efecto.

**4.7 Evaluación de personalidad:** Se llevará a cabo a través de exámenes psicotécnicos orientados a analizar las capacidades cognitivas y relación propias de la personalidad del postulante en referencia a las exigencias del puesto específico.

**4.8 - Notificación de los resultados:** Se publicará en cartelería a instalarse en el ámbito del Ente Regulador de Servicios Sanitarios sito en 25 de Mayo 1951 de Santa Fe, en la Página Web del Enress y en el Portal Web de la Provincia, el listado de los postulantes que en la Evaluación de Personalidad hayan alcanzado o superado el nivel de ajuste mínimo entre sus competencias personales y las competencias del perfil del puesto. Éstos serán citados a la entrevista personal, debiéndose determinar el lugar, la fecha y hora por grupo (si existen) de la realización de la misma.

**4.9 - Entrevista personal:** Estará a cargo del Comité de Selección y se realizará en el lugar, fecha y horario establecido en el punto anterior.

**4.10 - Dictamen Final:** El Comité de Selección emitirá un dictamen final, que deberá ser explícito y fundado, y constará en un Acta firmada por todos los integrantes de dicho comité. Deberá contener una valoración de los diferentes factores considerados en el procedimiento de selección para cada uno de los aspirantes, donde el puntaje total obtenido determinará un orden de méritos para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria. Quedarán seleccionados para su designación en carácter permanente los que hayan

9





Provincia de Santa Fe

0776

**enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario  
de la creación del Enress

alcanzado el mayor puntaje final y conforme a las vacantes existentes en cada caso en este Organismo. El orden de méritos tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha en que lo actuado por el Comité de Selección quede firme en sede administrativa. En las tres últimas etapas del proceso de selección, los postulantes deberán presentarse -de manera excluyente- con Documento Nacional de Identidad.

Dentro de su vigencia, podrán ofrecerse a los postulantes ubicados en el respectivo listado, en estricto orden de precedencia, las vacantes que se produzcan en cualquiera de los cargos comprendidos en el presente proceso de selección con posterioridad a la cobertura dispuesta por la misma. En idéntico sentido se procederá con las vacantes que se produzcan en el Ente Regulador de Servicios Sanitarios, a condición en este caso, que correspondan a idéntica categoría presupuestaria, requieran conocimientos y perfiles análogos y desarrollen funciones similares a los comprendidos en el presente llamado. Aquellos postulantes que por cualquier motivo rechazaren el ofrecimiento por medio fehaciente para ocupar la vacante, perderán su posición en el orden de méritos, pasando a ocupar la última posición en el listado elaborado.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Comité de Selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por cualquier otro funcionario que se designe y siempre que se mantenga lo establecido en el punto 2.

**4.11 - Notificación del Orden de Méritos:** Se publicará en cartelería a instalarse en el ámbito del Ente Regulador de Servicios Sanitarios sito en 25 de Mayo 1951 de Santa Fe, en la Página Web del Enress y en el Portal Web de la Provincia, el listado de los resultados de la entrevista personal de todos los postulantes, el puntaje total obtenido y el orden de méritos resultante para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria.

**4.12 - Notificaciones:** La publicación en cartelería a instalarse en el ámbito del Ente Regulador de Servicios Sanitarios sito en 25 de Mayo 1951 de Santa Fe, en la Página Web del Enress y en el Portal Web de la Provincia, de los resultados de las etapas, del lugar y fecha de la realización de las evaluaciones y entrevistas y del Orden de Méritos final, será considerada notificación fehaciente.





Provincia de Santa Fe

0776

2015 - 20° aniversario  
de la creación del Enress

**enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

### ANEXO III

### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Los datos consignados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada. Deberá presentarse en 25 de Mayo 1951 de la ciudad de Santa Fe desde el día      al      en el horario de 8,00 a 12,00 hs.

Deberán acompañar al presente:

- \* Una copia impresa de su Currículum Vitae;
- \* Una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o equivalente y último cambio de domicilio;
- \* Fotocopias de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario.

**Toda fotocopia presentada, deberá estar debidamente certificada por la institución emisora, tribunales provinciales o federales o por escribano público.**

La documentación deberá presentarse en sobre cerrado que contenga la leyenda "Proceso de Selección", seguido por la identificación del puesto a concursar, apellido, nombres y DNI del postulante; todas las hojas deben estar numeradas y firmadas, indicándose el total de las hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrá acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en e sobre de inscripción.

No se admitirá invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

**El postulante declara conocer en todos sus términos, la Resolución del Ente Regulador de Servicios Sanitarios Convocante al presente proceso de Selección de ingreso al personal de planta permanente y ACEPTA los términos de la misma:**

<b>Cargo/s a los que se postula</b>		
1.		
<b>1. Datos Personales:</b>		
<b>Apellido:</b>		
<b>Nombres:</b>		
<b>Documento tipo:</b>	<b>Nº</b>	<b>CUIT/CUIL:</b>
<b>Domicilio particular:</b>	<b>Piso:</b>	<b>Dto:</b>
<b>Localidad:</b>	<b>Código Postal:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Teléfono particular:</b>	<b>Teléfono Laboral:</b>	
<b>Estudios:</b>		





Provincia de Santa Fe

0776

**en<sup>ce</sup>ss**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario  
de la creación del Enress

**TITULO SECUNDARIO/TERCIARIO:**

Título obtenido	Institución	Fecha

**ESTUDIOS ACADÉMICOS:**

Título obtenido/Cantidad de materias aprobadas	Institución	Fecha

**CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS:** (detallar Software, Hardware y Comunicaciones)


**3. Cursos (Detallar aquellos que tengan mayor relación con el cargo al que se postula):**

Nombre del curso	Institución	Fecha

**Otros cursos:**

Nombre del curso	Institución	Fecha



Provincia de Santa Fe

0776 **enress**

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario de la creación del Enress

**4. Trayectoria Laboral:**

**Puestos que ocupó en el Sector Público:**

Ingreso	Egreso	Repartición/Área	Puesto	Tareas desarrolladas

**Puestos que ocupó en el Sector Privado:**

Ingreso	Egreso	Organización/Empresa	Puesto	Tareas desarrollada	Motivo de egreso

**IMPORTANTE: NO SERÁN CONSIDERADOS ANTECEDENTES DE ESTUDIOS NI LABORALES AQUELLOS QUE NO ESTÉN RESPALDADOS POR LAS CERTIFICACIONES ACREDITANTES CORRESPONDIENTES.**

FECHA:

FIRMA:

ACLARACIÓN: